

**DOÑA MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebra día 29 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<QUINTO.- PRORROGA CONTRATO LIMPIEZA CASA DE LA CULTURA Y ESCUELA DE MUSICA.**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato para la prestación servicio de limpieza de los edificios de la Casa de la Cultura y Escuela de Música, por el tiempo indispensable para una nueva adjudicación, por el precio fijado en el contrato, con la actualización, si procede,

**SEGUNDO.-** Someter dicha prórroga para el período del 2017, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma del contrato.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

